

## Consultas Realizadas

# Licitación 396515 - Lp1633-21 Adquisición de Transformadores de Distribución-CONVENIO ITAIPU-ANDE - Ad Referendum

### Consulta 1 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
Respecto a los puntos b y c, de la EXPERIENCIA REQUERIDA, favor aclarar si también aplican a los oferentes que son solo distribuidores?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Aclaramos que el apartado de Experiencia requerida es aplicable para todo tipo de Oferente (Fabricante/Distribuidor).		

### Consulta 2 - CONTRIBUCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS ART. 41 LEY 2051/03

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
CONTRIBUCIÓN SOBRE LOS CONTRATOS ART. 41 LEY 2051/03 En el PBC se establece la contribución sobre los contratos en un 0,5 % sobre cada factura, este porcentaje rige transitoriamente para el periodo fiscal del año 2021 según la Ley 6672/2020 y atendiendo que la ejecución contractual abarcará más de un periodo se debería aclarar en el PBC si posterior al ejercicio del 2021 se volverá a la retención del 0,4 % establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03. ***Ley N° 6672/2020 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", la cual establece en su artículo 267 que: "Durante el ejercicio fiscal del año 2021, la tasa fijada en el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" del cero punto cuatro por ciento, para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se fijará en el cero punto cinco por ciento. La recaudación correspondiente a la diferencia del cero punto uno por ciento se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley N° 6486/2020..."		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas, lo señalado y establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

### Consulta 3 - DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
DOCUMENTOS DE RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA Solicitamos que el plazo para emisión del Certificado de Recepción Provisional se establezca en días calendarios al igual que los demás plazos contractuales de forma que el periodo de garantía de los bienes se inicie en el menor tiempo posible. También para que sea más fácil poder computarse los días para la cobertura de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en cual también se debe incluir este periodo de tiempo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 4 - GARANTÍA DE LOS BIENES Y RECEPCIÓN PROVISIONAL

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
----------	-------------------	------------

GARANTÍA DE LOS BIENES Y RECEPCIÓN PROVISIONAL:

El PBC establece sobre la GARANTÍA DE LOS BIENES que: "a partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el periodo de garantía". Sobre este punto debemos señalar que actualmente la Unidad Administradora de Contrato tiene serios retrasos en la emisión del Certificado de Recepción Provisional de los suministros terminados, excediéndose ampliamente del plazo estipulado en los pliegos, por lo que solicitamos cambiar de esto de manera a que el inicio del periodo de garantía de los bienes no se inicie "desde la Emisión del Certificado" sino desde una fecha estipulada en el documento como "LA FECHA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS BIENES". Esta fecha deberá ser establecida dentro del término de 30 días siguientes de haberse completado el suministro según la entrega que corresponda.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 5 - INICIO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
----------	-------------------	------------

Con respecto al inicio de la Garantía de los Bienes qué pasará si la Unidad Administradora del Contrato no emite el Certificado de Recepción Provisional dentro del plazo estipulado en el PBC?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 6 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
----------	-------------------	------------

En cuanto a la Capacidad técnica el PBC dice "En caso de que el oferente se encuentre en el extranjero el mismo deberá presentar los documentos del fabricante que demuestre haber fabricado 200 transformadores de distribución en un solo mes."

Este punto es contradictorio con lo estipulado en la Condición de Participación que establece: "Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay"

Igualmente va en contra de la modalidad de la licitación que según la Ley N° 2051/03, artículo 18 reza: "CLASIFICACIÓN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS. Las licitaciones públicas podrán ser: a) Nacionales, cuando únicamente puedan participar personas físicas o jurídicas domiciliadas en el país"

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
-----------	--------------------	------------

Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 1.

## Consulta 7 - DOCUMENTACIONES ADICIONALES REQUERIDAS AL OFERENTE:

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
DOCUMENTACIONES ADICIONALES REQUERIDAS AL OFERENTE:		
En el PBC se solicita: 2) Fotocopia Autenticada por Escribano Público de la Resolución de aprobación de la última Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental, otorgado por el MADES para el local de la Empresa donde realizará el proceso de fabricación de los transformadores”		
Consultamos como deben acreditar este requisito los FABRICANTES EXTRANJEROS? Qué documentos fidedignos debe presentar para cumplir con este requisito?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, los fabricantes extranjeros deberán presentar, a través del oferente, la documentación emitida por el Organismo Nacional del país de origen referente al cumplimiento del plan ambiental, equivalente a la documentación requerida a oferentes nacionales.		

## Consulta 8 - INSPECCIONES Y PRUEBAS – AUTORIZACIÓN SOBRE ACEITE AISLANTE.

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
Respecto a los documentos del aceite aislante, consultamos: ¿Cuál es el procedimiento para la obtención de la aprobación por parte del Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
El procedimiento consiste en la verificación y emisión de parecer técnico de documentos de competencia ambiental presentados por el oferente. Estos son: Copia de la Declaración de Impacto Ambiental y copia de la última Resolución de Auditoría Ambiental emitido por el MADES, correspondientes a la instalación del oferente y documentos correspondientes al Laboratorio Acreditado que realizaría los estudios de determinación de Bifenilos Policlorados en aceites dieléctricos de equipos adquiridos.		

## Consulta 9 - INSPECCIONES Y PRUEBAS – AUTORIZACIÓN SOBRE ACEITE AISLANTE.

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
Respecto a los documentos del aceite aislante, consultamos:  Qué documentos se debe presentar para el trámite?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Para la oferta, la empresa deberá presentar copia del Certificado de Acreditación del Laboratorio que realizará los estudios de Bifenilos Policlorados en Aceites dieléctricos a ser adquiridos con los equipos. Además, copia del alcance de la acreditación que demuestre su competencia para el análisis correspondiente. En caso que el laboratorio a ser contratado para tal efecto sea del extranjero, el certificado de acreditación deberá estar validado por el Organismo Nacional de Acreditación (ONA).		

## Consulta 10 - INSPECCIONES Y PRUEBAS – AUTORIZACIÓN SOBRE ACEITE AISLANTE.

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
Respecto a los documentos del aceite aislante, consultamos: Considerando que de aprobación respectiva de este trámite depende la convocatoria a inspección solicitamos a la Convocante aclarar en qué plazo deberá expedirse el Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
El Departamento de Supervisión y Seguimiento Ambiental deberá expedirse en un plazo de 72 hs luego de la recepción de los documentos.		

## Consulta 11 - EMBALAJES Y DOCUMENTOS

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
En caso de que el proveedor sea fabricante nacional de transformadores también se exigirá presentar los bienes con embalaje?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 1.		

## Consulta 12 - VIGENCIA INICIAL DE LA GARANTÍA DE ANTICIPO

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
En cuanto a la Garantía de Anticipo el PBC establece: "La cobertura inicial de la Garantía de Anticipo deberá ser emitida por el plazo máximo de entrega." En esta contratación el plazo máximo de entrega es de 2 años y 2 meses, por lo que la garantía tendrá un costo demasiado oneroso que necesariamente se reflejará en los precios ofertados. Por esta razón y a fin de mejorar procurar la presentación de mejores ofertas solicitamos que la vigencia inicial de la garantía de anticipo sea de un (1) año en correlación al Decreto N° 2992/19, artículo 89 que dice que la garantía de anticipo podrá ajustarse anualmente por el saldo adeudado. La Convocante podrá prever el plazo prudencial para la presentación de la renovación o endoso de la garantía de anticipo amortizado y extendido en vigencia.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor ajustarse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 13 - GARANTÍA DE LOS BIENES

Consulta	Fecha de Consulta	07-05-2021
Favor aclarar como procede si la Contratante no emite el CERTIFICADO DE RECEPCIÓN PROVISIONAL para poder dar inicio al periodo de garantía de los bienes? Se Puede considerar el inicio del periodo de garantía desde la fecha tope para la emisión del Certificado de Recepción Provisional?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor ajustarse a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 14 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p><b>EXPERIENCIA REQUERIDA:</b></p> <p>El Pliego de Bases y Condiciones establece respecto a la Experiencia Requerida aplica “En caso de un Oferente que es fabricante, deberá cumplir con los puntos b) y c).” Sobre este punto solicitamos corregir el PBC de manera a igualar los requisitos exigidos y los criterios de evaluación de la experiencia de los OFERENTES FABRICANTES y los OFERENTES NO FABRICANTES (DISTRIBUIDORES) ya que en el Pliego de Bases y Condiciones hay una manifiesta desigualdad en los requisitos y criterios de evaluación entre los OFERENTES FABRICANTES y los OFERENTES NO FABRICANTES (DISTRIBUIDORES), en abierta a trasgresión del Principio del Igualdad consagrado en el artículo 4° de la Ley de Contrataciones Públicas.</p> <p>La Convocante exige mucho más requisitos a los OFERENTES FABRICANTES y es sumamente flexible con los requisitos exigidos para los OFERENTES NO FABRICANTES (DISTRIBUIDORES) a quienes no se les pide acreditar experiencia propia en consonancia a los puntos b y c de los requisitos de Experiencia.</p> <p>¿POR QUÉ a los OFERENTES NO FABRICANTES (DISTRIBUIDORES) no se le exige también presentar documentos propios que avalen como mínimo 3 años de experiencia como distribuidor de transformadores en concordancia al punto “b”?</p> <p>¿POR QUÉ a los OFERENTES NO FABRICANTES (DISTRIBUIDORES) no se le exige acreditar con documentos propios, haber DISTRIBUIDO o SUMINISTRADO como mínimo mil (1000) transformadores de distribución en los 5 mejores años de los últimos 10 años (2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) en concordancia a el punto “c”?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 15 - Firmas Extranjeras

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p>Las firmas extranjeras (fabricantes y no fabricantes) podrán participar directamente en la licitación estando representados por persona jurídica con RUC domiciliadas en la República del Paraguay.</p> <p><b>CONSULTAMOS:</b></p> <p>1.- La persona jurídica domiciliada en Paraguay debe “Representar” a la firma extranjera, un “Distribuidor” no “Representante de la firma” puede participar, siendo que no cuenta con taller autorizado, repuestos, no realiza reparaciones, como haría frente a la garantía???</p> <p>2.- Como justifica el fabricante o firma extranjera su capacidad de producción, como se realizará la ANDE la verificación de sus instalaciones y Laboratorio???</p> <p>3.- Como justifica el “Representante” la experiencia requerida en el PBC ?? siendo que no cuenta con instalaciones, taller autorizado, laboratorio, repuestos, no realiza reparaciones, como un simple distribuidor haría frente a la garantía en las 48hs dispuesto en el PBC?? .</p> <p>4.- Como la ANDE verifica el cumplimiento del Impacto Ambiental y las Auditorías Ambientales en el caso de fabricantes extranjeros?? Que documentos deben presentar???</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Al respecto,</p> <p>1.- Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 1.</p> <p>2.- Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 1.</p> <p>3.- Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a la Adenda N° 1.</p> <p>4.- Favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la Adenda N° 1 y a las Respuestas ANDE N° 07, 08, 09, 10.</p>		

## Consulta 16 - Declaración de pérdidas

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
Favor Aclarar: Los valores de pérdidas en vacío y totales garantizadas por el Oferente en su oferta, utilizadas en la aplicación de la Fórmula de Pérdidas, para determinar la oferta mejor posicionada, serán los valores de pérdidas en vacío, en carga y totales que indica el Protocolo de Ensayo de Tipo emitido por el Laboratorio independiente ????. No se admite ni serán válidas ofertas con valores de pérdidas en vacío, en carga y totales garantizados, declarados unilateralmente por el propio fabricante???		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Los valores a ser utilizados para el cálculo en la fórmula de pérdida son aquellos indicados en los Protocolos de Ensayos de Tipo emitido por Laboratorio de tercera parte. No serán válidos los valores declarados por el propio fabricante.		

## Consulta 17 - Formulario de pérdidas

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
El PBC en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, claramente establece que el Formulario "VALORES REFERENTES A PERDIDAS DECLARADAS EN LOS TRANSFORMADORES OFERTADOS" es un Documento de carácter sustancial, atendiendo a que en el mencionado Formulario, el oferente declara bajo fe de juramento: la Pérdida en Vacío (Wfe), la Pérdida Total (Wtot), datos de carácter sustancial que son aplicados en la Formula de Comparación de Ofertas, para determinar la oferta mas ventajosa para la convocante. CONSULTAMOS: Los valores de perdidas declarados en el formulario deben ser los mismos valores de pérdidas garantizados por tercera parte en el protocolo de ensayos emitido por el laboratorio independiente acreditado. En caso que no sean los mismo valores, la oferta será descalificada ????		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Los valores a ser utilizados para el cálculo en la fórmula de pérdida son aquellos indicados en los Protocolos de Ensayos de Tipo emitido por Laboratorio de tercera parte. No serán válidos los valores declarados por el propio fabricante.		

## Consulta 18 - Válvula esclusa inferior

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
La EETT 04.14.14 Rev. 6 de transformadores convencionales trifásicos, eliminó la utilización de la válvula esclusa inferior en transformadores menores a 200kva, dado que la misma no es utilizada. CONSULTAMOS Si con el mismo criterio ( no se utiliza y reiterados problemas de perdidas de aceite por el grifo)) solicitamos eliminar la válvula de esclusa inferior en los transformadores monofásicos ?? EETT 04.13.25 Rev.3		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 19 - Consulta Perdidas

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
En caso de que los valores de pérdidas indicadas en los protocolos de ensayos de tipo sobrepasen los valores de pérdidas indicadas en la Tabla 2 de las Especificaciones Técnicas, su oferta será desechada ???.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
En caso de que los valores de pérdidas indicados en los ensayos de tipo sobrepasen los valores permitidos por las tablas 2 de las EE.TT's ANDE N° 04.13.25 - Rev. 3 (TRANSFORMADOR MONOFÁSICO CONVENCIONAL DE DISTRIBUCIÓN) y 04.14.14 - Rev. 6 (TRANSFORMADOR TIRIFÁSICO CONVENCIONAL DE DISTRIBUCIÓN), la oferta será descalificada.		

## Consulta 20 - FAVOR ACLARAR: EN EL MARCO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO:

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
a. Los oferentes ubicados en segundo, tercer, cuarto y quinto lugar que ajusten sus precios al oferente ubicado en primer lugar. Podrían modificar las perdidas en vacío y pérdidas totales ofertadas, ajustándolas a unas pérdidas mayores a las ofertadas????		
b. Al cambiar los valores de perdidas de la oferta presentada, ajustándola para arriba para acomodar a las perdidas en vacío y perdidas totales del oferente ubicado en primer lugar. Cual seria el proyecto y el prototipo a ser reproducido y fabricado por estos oferentes, siendo que las mismas no han formado parte de su oferta ????		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, los oferentes deberán conservar el mismo prototipo ofertado. El prototipo será invariable, independientemente a la conformidad manifiesta de un oferente en adecuar sus precios a la menor oferta.		

## Consulta 21 - CERTIFICADO RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
El PBC establece claramente que el Certificado de Recepción Provisional y Recepción Definitiva deben ser emitidos por la ANDE: a los 30 (treinta) días luego de completada las entregas del suministro Recepción Provisional y a los 30 (treinta) días luego de transcurrido los 1 (un) año de Garantía. Actualmente la ANDE NO CUMPLE con estas disposiciones establecidas en el PBC generando importantes sobrecostos a las Contratistas en términos de ampliación fuera de los términos del PBC de la cobertura por Pólizas de Fiel Cumplimiento del Contrato. SOLICITAMOS que los plazos de 30 (treinta) días establecidos en el PBC para cada caso y los 30 días establecidos en el PBC para cada caso Certificado de Recepción Provisional y Recepción Definitiva, sean fechas respetadas por la ANDE para cada caso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 22 - Consulta 1

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p>Hemos sido advertidos que se tramita ante la DNCP y la CGR dos denuncias por la presunta comisión de hechos punibles contra la prueba documental, particularmente la producción y el uso de documentos de contenido falso, tipificado en el artículo 246 del Código Penal. Es por la adulteración de Certificados y Relatorios de Ensayo de Tipo que fueron validadas en procesos licitatorios y que generan importantes perjuicios a la ANDE, que en su momento serán evaluados los procedimientos, los documentos, las validaciones en los procesos y cuantificados los perjuicios.</p> <p>Siendo los Certificados y Protocolo de Ensayo de Tipo emitidos por un Laboratorio independiente acreditado, el documento técnico por excelencia por el que una tercera parte independiente, técnicamente acreditada le garantiza a la ANDE que el producto ofertado a ser adquirido, cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas, cumple con las prestaciones y capacidad técnica. NO resulta correcto que la ANDE apenas exija a oferentes la presentación de una fotocopia simple del Certificado y Protocolo. Este problema de adulteración e interpretación ya fue advertido en reiteradas ocasiones y procesos licitatorios a la ANDE, sin embargo NO existe interés por evitar estas confusiones y problemas de interpretación cosmética de los ensayos de Tipo, tolerancia y otras perlas al momento de la evaluación, este problema no solo va a continuar sino que irá en aumento, en perjuicio de la ANDE, lo que resulta inexplicable, cuando que la solución, si hay interés, es por demás simple.</p> <p>SOLICITAMOS</p> <p>Que los oferentes por escrito (en formulario) autoricen suficientemente al Laboratorio independiente que emitió el Certificado y Protocolo de Ensayo a entregar directamente a la ANDE, el Certificado y Protocolo de Ensayo y a brindar toda aclaración respecto al procedimiento, norma utilizada y los resultados arrojados, de manera a que la ANDE con toda la tranquilidad y TRANSPARENCIA necesaria al proceso, válidamente determinen si los documentos y la oferta presentada, cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 1.		

## Consulta 23 - Tolerancias sobre perdidas

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p>Las Tolerancias en las características eléctricas establecidas en la tabla de las EETTs son aplicables exclusivamente a los valores encontrados en los ensayos de recepción (ensayos pos evaluación), por lo tanto, las tolerancias sobre los valores de pérdidas NO Podrán ser aplicadas a los valores indicados en los protocolos de ensayos de tipo informado por el laboratorio imparcial y las mismas deberán ser iguales o menores a los valores indicados en la tabla 2 de ambas EETT.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Las tolerancias indicadas en las tablas 8 de la EE.TT. ANDE N° 04.13.25 - Rev. 3 (TRANSFORMADOR MONOFÁSICO CONVENCIONAL DE DISTRIBUCIÓN), y 9 de la EE.TT. ANDE N° 04.14.14 - Rev. 6 (TRANSFORMADOR TIRIFÁSICO CONVENCIONAL DE DISTRIBUCIÓN) son sólo aplicables y válidas al proceso de Ensayos de Recepción. Siendo así, los valores de pérdidas correspondientes a los ensayos de tipo que son utilizados para el cálculo de pérdida deben ser como máximo los indicados en las tablas 2 de ambas EE.TT's.</p>		



## Consulta 24 - FÓRMULA DE REAJUSTE DE CONTRATO – ACEITE DIELECTRICO

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p>FÓRMULA DE REAJUSTE DE CONTRATO – ACEITE DIELECTRICO.</p> <p>Las condiciones de mercado nos hace tener que llamar la atención a la ANDE sobre los materiales de la formula de reajuste de contrato, entre los cuales no figura el Aceite Dielectrico componente esencial en la fabricación de los transformadores. Considerando el significativo aumento que viene teniendo el aceite es sumamente importante incluirlo en la fórmula de reajuste, que a estas alturas ya está 30% más caro de lo habitual y según las publicaciones que se tiene, se proyecta que el petróleo seguirá aumentando de precio. Por esta razón si en esta licitación no se agrega el aceite dentro de las de la fórmula de reajuste , va a obligar a los oferentes, a no arriesgar a una pérdida, y a tener que ofrecer un costo de reposición de aceite por más del doble de lo habitual teniendo en cuenta que la licitación tendrá una vigencia de ejecución de 2 años y 2 meses, lo cual genera una mayor incertidumbre que obligará a cotizar precios más elevados.</p> <p>A los efectos de las consideraciones expuestas la convocante también tener en cuenta que la variación de precios puede beneficiar tanto a Proveedor como a la Contratante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Adenda N° 3.</p>		

## Consulta 25 - Protocolos de ensayos de Tipo

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p>El Certificado y Protocolo de Ensayo emitido por laboratorio independiente acreditado, constituye la única evidencia documentada que demuestra el cumplimiento del transformador ofertado con los requisitos de capacidad técnica. Al solicitar la presentación de fotocopia simple a la ANDE deliberadamente no le importa la autenticidad y veracidad del resultado, procedimiento y contenido del “Protocolo, Certificado de Ensayo” documento que informa y valida los valores de pérdidas en Vacío (Wfe), en Carga y la pérdida Total (Wtot) datos sustanciales utilizados en la Fórmula de Comparación de Ofertas para determinar la oferta vencedora ??</p> <p>CONSULTAMOS: la posibilidad de que la ANDE incluya en el PBC que los oferentes por escrito autoricen suficientemente al Laboratorio independiente que emitió el Certificado y Protocolo de Ensayo a entregar directamente a la ANDE, el Certificado y Protocolo de Ensayo y a brindar toda aclaración respecto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Al respecto, favor remitirse a la Respuesta ANDE N° 22.</p>		

## Consulta 26 - PERCHAS

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p>Para el ítem N° 2 también se debe cotiza las perchas?</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 27 - Perdidas

Consulta	Fecha de Consulta	10-05-2021
<p>Los valores de tolerancias indicados en las Especificaciones Técnicas aplican solamente para los ensayos de recepción desde el momento que el transformador ya fue fabricado, ensayado y aprobado, el transformador ya no es un proyecto sobre el que se deben garantizar perdidas que están sujetas a márgenes de tolerancias,</p> <p>En la estructura de la EETT numeral 5.5 que refiere a las tolerancias, justamente se refiere al numeral 5.3 que refiere a los ensayos de recepción, ya a momento de la fabricación en línea, que si bien admite tolerancia, las desviaciones positivas y negativas respecto al valor encontrado debe dar una suma = 0</p> <p>No podría validarse la tolerancia sobre la tolerancia de tal modo que un oferente pueda proveer transformadores de 100 Kva con perdidas en vacío iguales a 470 Watts</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Las tolerancias indicadas en la tabla 9 de la EE.TT ANDE N° 04.14.14 - Rev. 6 (TRANSFORMADOR TIRIFÁSICO CONVENCIONAL DE DISTRIBUCIÓN) son sólo aplicables y válidas al proceso de Ensayos de Recepción.</p>		

## Consulta 28 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	20-05-2021
<p>Las consultas numero 22 y 25 representan una clara intención de influenciar al comite de evaluacion antes de la apertura de ofertas. Indicando o intentando mostrar a la convocante como debe llevar a cabo su trabajo en la redaccion del PBC, violando claramente lo establecido en la ley 2051/03 y buscando acaparar o eliminar potenciales competidores.</p> <p>Solicitamos a la Convocante que haga prevalecer sus propios criterios, los cuales serán a beneficio del interes general y no de empresas acostumbradas a la desprolijidad en sus documentaciones sustanciales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Al respecto, agradecemos las sugerencias dadas.</p>		

## Consulta 29 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>Las perchas y los embalajes tienen un sobre costo de Gs. 1.000.000 por cada unidad, solicitamos sean exoneradas estas condiciones a los fabricantes nacionales.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en las Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 30 - Anticipo 10% ???

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>Solicitamos puedan considerar un anticipo financiero del 20% como siempre ha sido en todas las licitaciones para la adquisición de transformadores., esto disposición (antes 20% ahora 10%) sumado al gran incremento de precios en las materias primas ( acero silicio 72% - aceite mineral 106% - aluminio 62% - acero carbono 22%), sumado a que es una licitación a 25 meses de ejecución, todas estas situaciones necesariamente tendrán como consecuencia un importante incremento en el precio de compra para la ANDE, precio que debe superar con creces ( + 15%) el precio de referencia establecido por la ANDE para esta licitación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el SICP y en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 31 - Adjudicación por el sistema de abastecimiento simultaneo, cambio de los términos de la oferta:

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
Los oferentes ubicados en segundo, tercer ... quinto,.. lugar, que aceptan ajustar su precio al precio ofertado por el oferente ubicado en primer lugar. CONSULTAMOS: si en los términos de la Ley 2051/03 y el PBC, las ofertas de aquellos oferentes que aceptaron ajustar su precio, una vez adjudicados, suscrito los contratos con su ofertas técnicas y en la ejecución del mismo, la Contratante podrá autorizarles, les permitirá, aceptará que estos Oferentes modifiquen, cambien los términos de su oferta técnica original presentada????? aparada bajo que disposición jurídica ????		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor remitirse a la Respuesta ANDE N° 20.		

## Consulta 32 - Incumplimiento del Art 40° Ley 2051

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
Capacidad Legal: el PBC, establece que serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03). CONSULTA: Serán desechadas las ofertas de los Oferentes que se hallan en situación de atraso y mora con la Convocante a la hora y fecha límite de presentación de ofertas ?????		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor ajustarse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley N° 6716/2021 que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 72 modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007 "Que Modifica la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".		

## Consulta 33 - ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
Si un Oferente indica en su oferta algún documento como de carácter confidencial, siendo que dicho documento es determinante (legal, técnica, experiencia u otro criterio) para calificar o descalificar la oferta. CONSULTAMOS: Si en virtud a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", los demás Oferentes luego de la notificación de la adjudicación, al momento de la Audiencia Informativa tendrá acceso a la a dicho documento.?????		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
Al respecto, favor ajustarse Pliego de Bases y Condiciones.		

## Consulta 34 - Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-05-2021
<p>Teniendo en cuenta que el Protocolo Relatorio de ensayo capacidad de resistir corto circuito, es el único Informe (documento de gran importancia) emitido por un Laboratorio Acreditado (tercera parte imparcial), en atención a toda la responsabilidad que tiene la ANDE al evaluar la capacidad técnica del fabricante y contar con el documento de respaldo debidamente autenticado, SOLICITAMOS Se incluya en el apartado "Otros criterios que la convocante requiera" "Documentaciones Adicionales Requeridas al Oferente" (pag 22 y 23/45 del PBC)</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Fotocopia autenticada ...</li><li>2) Fotocopia autenticada ...</li><li>3) Valores referentes a pérdidas declaradas en los transformadores ofertados, indicados en la Sección Formularios, con la fotocopia Autenticada por Escribano Público del Protocolo Relatorio de ensayo capacidad de resistir corto circuito, (5.1.1.1 de las EETT).</li></ol>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	25-05-2021
<p>Al respecto, favor ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adenda N° 1.</p>		